

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A., antes Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado	Iván Felipe García
Radicado	05001 31 03 018 2020-000185-00
Asunto	Decreta embargo

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de solicitud de medida previa y al tenor del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado **MaticetzF**, identificado con matrícula no.47795902, de propiedad de Iván Felipe García C.C. 71.261.047.

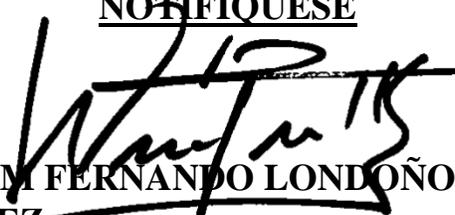
Ofíciase a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para que procedan a tomar nota de la medida cautelar, allegado constancia de su inscripción, con una antelación no mayor a 1 mes de expedición del certificado.

SEGUNDO. Decretar el embargo y secuestro del inmueble de propiedad de Iván Felipe García C.C. 71.261.047, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 012-76131 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardota.

TERCERO. Decretar el embargo y secuestro del derecho que tiene el demandado Iván Felipe García C.C. 71.261.047, sobre el vehículo identificado con placa KFM 404 de la Oficina de Transito de Manizales.

Ofíciase en tal sentido a las respectivas entidades.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3649e6febcb84bd6fff9458907005a99089286ed99f9a12ad26a59d8a9f652d**

Documento generado en 07/10/2020 08:54:04 a.m.